

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 142-2015

Licenciada
María Fernanda Naranjo
Vicealcaldesa de Ambato
Señor
Jacobo Sanmiguel
Concejal de Ambato
Economista
Fabián Luzuriaga
Concejal suplente
Ciudad

08 ABR. 2015

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria de martes 7 de abril de 2015, acogiendo el contenido del oficio VCA-15-060, suscrito por la licenciada María Fernanda Naranjo, quien solicita licencia a partir del 12 al 18 de abril de 2015, en virtud de haber sido invitada a asistir como parte de la Delegación Oficial del Ecuador a la **II Edición de los Juegos AIPS (Asociación Internacional de Prensa Deportiva) América**, evento que se desarrollará en la ciudad de Manaus (Brasil); y de acuerdo a lo determinado en el literal s) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, así como lo dispuesto en el Reglamento para el pago de viáticos, movilizaciones y subsistencias en el exterior para los servidores y obreros públicos; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; s.) Conceder licencias a sus miembros que, acumulados no sobrepasen sesenta días...”; y, considerando:

- Que, el artículo 26 de la Ley Orgánica del Servicio Público que indica: “Régimen de licencias y permisos.- Se concederá licencia o permiso para ausentarse o dejar de concurrir ocasionalmente a su lugar de trabajo, a las servidoras o los servidores que perciban remuneración, de conformidad con las disposiciones de esta Ley.”;
- Que, las partes pertinentes de la Reforma al artículo 17 de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal de Ambato establece: “Art. 17.- De las vacancias y licencias.-... Los Concejales tienen derecho a licencia con remuneración en los casos señalados en el artículo 27 de la Ley Orgánica de

M. Naranjo

08 ABR. 2015

Servicio Público y su reglamento, o cuando por la función que ostentan sean invitados como tales a participar en foros, convenciones, cursos, invitaciones o eventos similares de carácter nacional o internacional como integrantes del Concejo Municipal, o como miembros de los Directorios de las empresas u organismos de los que formaren parte, en este caso el Concejo Municipal de igual manera conocerá y resolverá sobre la solicitud presentada... Sin perjuicio de lo tipificado en los artículos 61 y 62 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, las licencias con remuneración referidas en el presente artículo se aplicarán al Alcalde o Alcaldesa, ...”;

- Que la señora concejala licenciada María Fernanda Naranjo en la presente sesión verbalmente ha solicitado se convoque a su concejal suplente el economista Fabián Luzuriaga;
- Que, la doctora Aracelly Pérez sugirió verbalmente se designe al señor Jacobo Sanmiguel como Vicealcalde subrogante para el mismo período señalado, sugerencia que fuera acogida; y
- Que, mediante oficio VCA-15-060 se informa que “el hospedaje y alimentación serán cubiertos por la organización”

RESOLVIÓ:

1. Conceder licencia a la licenciada María Fernanda Naranjo, Vicealcaldesa de Ambato, del 12 al 18 de abril de 2015, para que asista como parte de la Delegación Oficial del Ecuador a la II Edición de los Juegos AIPS (Asociación Internacional de Prensa Deportiva) América, evento que se desarrollará en la ciudad de Manaus (Brasil), de acuerdo a lo determinado en el literal s) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, así como lo dispuesto en el Reglamento para el pago de viáticos, movilizaciones y subsistencias en el exterior para los servidores y obreros públicos;
2. Convocar al concejal suplente de la señora concejala licenciada María Fernanda Naranjo, ingeniero Fabián Luzuriaga, para el mismo período de licencia;
3. Designar al señor concejal Jacobo Sanmiguel para que actúe como Vicealcalde de Ambato, subrogante, del 12 al 18 de abril de 2015. Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



c.c. Alcaldía
Asesoría
Sonia Cepeda
2015-04-08

Talento Humano (Oficio VCA-15-060 e invitación)
Archivo **RC.**

Financiero (Oficio VCA-15-060 e invitación) Sec. Ejec. Alcaldía



VICEALCALDÍA

FW. 17153.
VCA-15-060

Ambato, 06 de abril de 2015

Ingeniero
Luis Amoroso M.
ALCALDE DE AMBATO
Presente.-

De mi consideración:

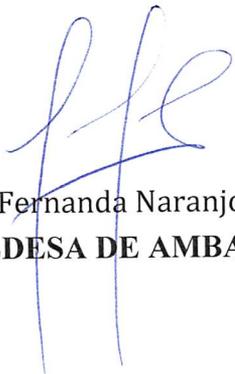
Señor Alcalde reciba un atento y cordial saludo, por medio de la presente pongo en su conocimiento y por su intermedio al Concejo Cantonal que como Vicealcaldesa de Ambato he sido invitada a asistir como parte de la Delegación oficial del Ecuador a la **II Edición de los Juegos AIPS (Asociación Internacional de Prensa Deportiva) América**, evento que se desarrollará en la ciudad de Manaus (Brasil) del 12 al 18 de abril del presente año.

Con lo expuesto, agradeceré al Concejo Municipal me conceda licencia a partir del 12 al 18 de abril del año en curso para asistir a dicho evento del cual adjunto la invitación; de acuerdo a lo determinado en el literal s) del art. 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, así como lo dispuesto en el Reglamento para el pago de viáticos, movilizaciones y subsistencias en el exterior para los servidores y obreros públicos; debo mencionar que el hospedaje y alimentación serán cubiertos por la organización.

Por la atención que se sirvan dar al presente anticipo mis agradecimientos.

Atentamente:

RECIBIDO: LLEVAR PARA
CONCEJO DEL 07-ABRIL/15
M.F.S


Lic. María Fernanda Naranjo
VICEALCALDESA DE AMBATO



Copia: Secretaria de Concejo Municipal

MFN/mm

06 ABR. 2015
14:20
gms



CÍRCULO DE PERIODISTAS DEPORTIVOS DEL ECUADOR

Afiliado a la Asociación Internacional de Prensa Deportiva (AIPS)
y a la Asociación Internacional de Prensa Deportiva de América (AIPS América)



Oficio N° 094-CPDE-15

Guayaquil, Marzo 26 del 2015

Licenciada

María Fernanda Naranjo Guevara

Vicealcaldesa del GAD Municipal de Ambato

Ambato

De nuestras consideraciones:

Conforme lo dialogado con usted, en ocasión de los XIII Juegos Deportivos del CPDE realizados en la ciudad de Santo Domingo de Los Tsáchilas, es placentero para nuestra institución, ratificar la invitación que le formuláramos para que sea parte de la Delegación oficial de nuestro país a la II Edición de los Juegos AIPS América, en la ciudad de Manaus (Brasil) del 12 al 18 del mes de Abril próximo.

Son muy pocas las ocasiones que adoptamos este tipo de resoluciones, pero el Directorio Nacional ha hecho una excepción, recogiendo las proposiciones de la mayoría de nuestros Círculos filiales, por su ejemplar actitud e incommensurable simpatía ofrecida a los participantes, dejando muy en alto los valores que por siempre ha profesado al pueblo ambateño.

En la seguridad de tener una respuesta positiva de parte vuestra, consideraremos que nuestro acto de reciprocidad es el mejor homenaje al hermano pueblo de Ambato.

Con las consideraciones más distinguidas, y su interés

Atentamente,


Lcdo. Carlos Cedeño Moreira
Presidente




Lcdo. Alfredo Liuba Peña
Secretario